

Convocatoria: “RUTA EXPORTADORA PARA AGRICULTURA DE MENOR ESCALA - 2023”



Tipo de Convocatoria: AFC.

Formato: Presencial

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 01 de julio al 30 noviembre 2023

Cupos: 50 (10 para empresas exportadoras y 40 para empresas con potencial exportador)

Cierre postulaciones: 16 de junio 2023, a las 18:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, del segmento AFC *, con foco en empresas con potencial exportador y exportadoras directas, del sector Agro & Alimentos, a participar en el programa “Ruta Exportadora para Agricultura de Menor Escala”, que busca contribuir con la inserción en los mercados internacionales de las empresas de este segmento. Se pone especial énfasis en pequeñas y medianas empresas que tengan capacidad de gestión y compromiso con el desafío de internacionalización relacionado con la diversificación de mercados, que incorporen sostenibilidad y la perspectiva de género en su gestión.

En el caso de las empresas exportadoras directas y/o intermitentes, se busca incentivar la asociatividad, sostenibilidad, aumento de envíos, diversificación y consolidación de su oferta. En el caso de las empresas con potencial exportador se busca iniciarlas en el proceso exportador y acercarlas a los mercados externos, a través de un ciclo de capacitación y talleres especializados.

El programa se focalizará en empresas que estén exportando continua o intermitentemente, así como en empresas no exportadoras con potencial exportador. A las primeras, una vez seleccionadas, se les ofrecerá un trabajo personalizado, que permitirá, luego de un diagnóstico, el desarrollo de una metodología propia para cubrir las brechas detectadas y generar un Plan de Exportación, de acuerdo con sus necesidades particulares. En el caso de las empresas con potencial exportador, una vez seleccionadas y luego de un diagnóstico, se les ofrecerá un ciclo de capacitaciones referidas al proceso exportador, con el objeto de acercarlas a los mercados internacionales, a través de materias relativas a la internacionalización y de otros ámbitos más específicos, dirigidos a mejorar la competitividad internacional y cubrir las brechas detectadas.

* AFC - Agricultura Familiar Campesina, es un segmento definido por INDAP, que corresponde a personas u organizaciones que de acuerdo a su ley orgánica cumplen con las condiciones de ser sus beneficiarios, es decir los pequeños productores agrícolas y campesinos que están definidos como aquellas personas que explotan una superficie no superior a las 12 há. de riego básico, con activos que no superan las 3500 unidades de fomento cuyos ingresos provienen principalmente de la explotación agrícola y que trabajen directamente en la tierra o como aquellas personas que habitan y trabajan habitualmente el campo, cuyos ingresos provienen principalmente de la actividad agropecuaria realizada de manera personal.

I. Quienes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas naturales o personas jurídicas, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII.
 4. **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos -SII.
2. Empresas Exportadoras (entre los años 2020 y 2023), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas, las que serán admisibles para el segmento de empresas exportadoras (basta con un año de exportación); o Sin Exportaciones, conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas, en cuyo caso serán admisibles para el segmento de empresas con potencial exportador.
3. Empresas pertenecientes al segmento AFC, lo que se verificará para el caso de que sean usuarias de INDAP, en base a información provista por INDAP a ProChile. Para los casos que se trate de no Usuarías de INDAP, este organismo las evaluará, en relación con su pertinencia en el segmento AFC.
4. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:
 - ✓ Vino embotellado, destilados embotellados, vino a granel, cervezas.
 - ✓ Miel y productos de la colmena
 - ✓ Agroindustria: frutas y hortalizas frescas y congeladas, en conservas en lata, pulpas y/o jugos concentrados.
 - ✓ Frutos secos y deshidratados: nueces, almendras, avellanas, frutas y hortalizas deshidratadas.
 - ✓ Aceite de oliva y otros aceites vegetales embotellados.
 - ✓ Productos orgánicos con certificación del SAG
 - ✓ Alimentos elaborados: frutas, vegetales en conservas en vidrio, chutneys, condimentos liofilizados, otros productos elaborados; alimentos saludables (ingredientes funcionales, suplementos o fortificados y todos aquellos “libre de” o “bajo en”); jugos de frutas, agua y bebidas vegetales o carbonatadas.

I.I.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 16 de junio del 2023 a las 18:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o, cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados. ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará sin costo alguno, a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Beneficios para empresas no exportadoras, con potencial exportador:

- Ciclo de capacitaciones del proceso exportador, en modalidad presencial y virtual, donde el temario consta de:
 1. Antes de Exportar.
 2. Proceso de Venta de Internacionalización.
 3. Fijación de Precios de Exportación.
 4. Envío de Muestras.
 5. Recomendaciones de Embalaje.
 6. Ecosistema de Exportaciones Nacionales.
 7. Flujo de una Exportación.
 8. Logística de Exportación.

- Financiamiento de traslados y alojamientos para una persona correspondiente a la empresa seleccionada a fin de que asista a las capacitaciones presenciales a realizar en la zona norte, centro y sur, durante un máximo de 3 días y un mínimo de 2 días, jornada completa.
Modalidad virtual: La modalidad presencial podrá ser reemplazada, en caso de fuerza mayor, por capacitaciones virtuales, o completada mediante talleres con temarios específicos, en formato virtual.

- Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Regionales, Ejecutivos Sectoriales y Ejecutivos de Oficinas Regionales de INDAP.

Beneficios para exportadores continuos y/o intermitentes:

Para estas empresas, el objetivo será otorgar herramientas adecuadas al segmento, mantención y diversificación de mercados internacionales según su etapa de internacionalización. Para esto se trabajará en:

1. Identificación de usuario del programa por región,
 2. Caracterización de exportadores,
 3. Creación de planes de negocio y oportunidades de mercado,
 4. Búsqueda de importadores en los mercados externos,
 5. Vinculación con otras instituciones (redes),
 6. Coaching exportador y/o Gestión Comercial, según requerimientos de la empresa.
 7. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales, durante el proceso de intervención del Programa.
-
- A estas empresas se les ofrecerá un trabajo personalizado y presencial, que permita, luego de un diagnóstico, el desarrollo de una metodología propia para cubrir las brechas detectadas y generar un Plan de Exportación, de acuerdo con sus necesidades particulares. Existirá la posibilidad de que algunas de estas asesorías, sea en forma virtual, cuando sea necesario y de acuerdo con la empresa. Estos servicios no implican gastos para el beneficiario, pero si es necesario contar con la disponibilidad para recibir al mentor o coach, en la empresa, a lo menos 6 sesiones de trabajo.

III. Admisibilidad

Se considerará admisible la postulación que reúna los requisitos señalados en el numeral I

IV. Etapas de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile y de INDAP, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Se considera una matriz, para postulante exportador y otra para postulante no exportador.

CRITERIO DE EVALUACIÓN NO EXPORTADORAS CON POTENCIAL EXPORTADOR						
NO EXPORTADORAS CON POTENCIAL EXPORTADOR						
Matriz de Evaluación						
Criterios de Evaluación		Atributos	Puntaje	%	% por evaluador	Ponderación
Entrevista Comité Técnico	Oficina Regional ProChile	Muy buena	7		30%	80%
		Buena	5			
		Suficiente	3			
		Insuficiente	1			
	Sectorialista Agroalimentos	Muy buena	7		30%	
		Buena	5			
		Suficiente	3			
		Insuficiente	1			
	Oficina Regional INDAP	Muy buena	7	20%	40%	
		Buena	5			
		Suficiente	3			
		Insuficiente	1			
	SEREMI AGRICULTURA	Muy buena	7	20%		
		Buena	5			
		Suficiente	3			
		Insuficiente	1			
Tamaño Empresa	Mediana	7		15%		
	Pequeña	6				
	Micro	5				
	Sin Ventas	4				
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7		5%		
	Puntaje total entre 5 y 8	5				
	Puntaje total entre 1 y 4	3				
	Sin test realizado o puntaje cero	1				

El Comité Técnico estará a cargo de valorar los siguientes aspectos, a través de una entrevista, como complemento al Formulario de Postulación, ya sea en oficinas de ProChile regional o en el predio, según corresponda por ubicación en el territorio.

- ✓ **Oportunidad de Mercado;** se analiza si el producto principal tiene demanda en mercados externos
- ✓ **Oportunidad de la Oferta;** PROCHILE- SEREMI- INDAP analizan el potencial de la oferta que presenta la empresa, en relación con el tipo de producto, volumen y formato.

- ✓ **Desempeño a Nivel Nacional**; se analiza si la empresa está constituida formalmente, además de canales de venta y desempeño a nivel nacional por parte de la SEREMI
- ✓ **Inversiones Públicas**; se analiza en el caso de ser usuario de INDAP , si ha ocupado instrumentos para infraestructura y si no es usuario de INDAP, qué otros instrumentos del estado han usado con estos fines.
- ✓ **Experiencia** con programas y/o instrumentos que ofrecen ProChile e INDAP

1. Tamaño de Empresa: (15%)

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2021)

2. Test de Gestión Sostenible: (5%)

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio

<https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN EXPORTADORES CONTINUOS Y/O INTERMITENTES

EXPORTADORES CONTINUOS Y/O INTERMITENTES

Matriz de Evaluación						
Criterios de Evaluación			Puntaje	%	% por evaluador	Ponderación
Entrevista Comité Técnico	Oficina Regional ProChile	Muy buena	7		35%	70%
		Buena	5			
		Suficiente	3			
		Insuficiente	1			
	Sectorialista Agroalimentos	Muy buena	7		35%	
		Buena	5			
		Suficiente	3			
		Insuficiente	1			
	Oficina Regional INDAP	Muy buena	7	15%	30%	
		Buena	5			
		Suficiente	3			
		Insuficiente	1			
SEREMI AGRICULTURA	Muy buena	7	15%			
	Buena	5				
	Suficiente	3				
	Insuficiente	1				
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (Todos los años entre 2020 al 2022)	7		25%		
	Exportadora Intermitente (dos o tres años entre 2020 y 2022)	6				
	Nuevo Exportador (sólo año 2023)	5				
	Exportador sólo un año (un año entre 2020 al 2022)	4				
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7		5%		
	Puntaje total entre 5 y 8	5				
	Puntaje total entre 1 y 4	3				
	Sin test realizado o puntaje cero	1				

El comité técnico estará a cargo de valorar los siguientes aspectos, a través de una entrevista presencial, como complemento al Formulario de Postulación, ya sea en oficinas de ProChile o en el predio, según corresponda por ubicación en el territorio.

- ✓ **Oportunidad de Mercado;** Se analiza si el producto principal tiene demanda en mercados externos.
- ✓ **Oportunidad de la Oferta;** PROCHILE- SEREMI- INDAP analizan el potencial de la oferta que presenta la empresa, con relación al tipo de producto, volumen y formato .
- ✓ **Inversiones Públicas;** Se analiza en el caso de ser usuario de INDAP, si ha ocupado instrumentos y si no es usuario de INDAP, que otros instrumentos del estado a usado con estos fines.
- ✓ **Experiencia;** Con programas y/o instrumentos que ofrecen INDAP y ProChile

1. Permanencia Exportadora (25%)

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, para el caso de empresas de bienes. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2022.

2. Test de Gestión Sostenible (5%)

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

V. Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación, de acuerdo con los criterios anteriores, se generarán dos rankings de postulación distinguiendo el segmento exportadoras o no exportadoras.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que no se completen los cupos para empresas exportadoras o no exportadoras, ProChile podrá redistribuir los cupos disponibles para la participación en la actividad, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Lo anterior no modificara el número de cupos totales.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria hasta completar los cupos disponibles.

VI. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

VII. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VIII. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

IX. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad MiPymes (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento. En caso de no estar inscrita, se solicitará dicha gestión, lo que deberá ser informado.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

X. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados con los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo con los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Más información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

XI. Datos de Contacto

Nombre: Soledad Valdes L.

Cargo: Coordinadora Programa Agricultura de Menor Escala

E-mail: mvaldes@prochile.gob.cl